

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**2220** MOTOR TARREGA, S.A.

Anuncio para la Reducción de capital, Amortización de acciones propias y Transformación de la compañía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 y 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") los Accionistas de la sociedad acordaron en Junta General Universal Extraordinaria en fecha 12 de abril de 2019: Reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 30.951,50 euros, mediante el procedimiento de amortización de las 1.030 acciones nominativas propias, de 30,05 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en auto cartera, números 571 a la 600, 691 a la 800, 1941 a la 2.000, 2.301 a la 2.900, 9.081 a la 9.200, 9.264 a la 9.373 todas ellas inclusive. La reducción no entrañaba devolución de aportaciones y se realizó con cargo a reservas voluntarias, (en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición. Igualmente se acordó proceder a la reenumeración de las acciones, quedando de la 1 al 10.910, de 30,05 euros de valor nominal entre los socios actuales de la compañía.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procedió a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales: "Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (327.845,50 €), estando completamente suscrito, y dividido y representado por 10.910 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de treinta euros y cinco céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 10.910, ambas inclusive. Todas las acciones están completamente desembolsadas".

Asimismo, conforme el artículo 14 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se anuncia que en la misma Junta también se acordó la transformación de la sociedad, de Sociedad Anónima (MOTOR TARREGA, S.A.), a sociedad de responsabilidad limitada (MOTOR TARREGA, S.L.), girando en lo sucesivo bajo la denominación de "MOTOR TARREGA, S.L." aprobándose asimismo el correspondiente balance de transformación.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por unanimidad por lo que no existe derecho de separación de los accionistas. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Tárrega, 15 de abril de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Esteve Roca.

ID: A190022450-1